



MANUAL PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD DE ARBITRAJE



“Garantía de un arbitraje eficiente y transparente”

Autor del documento

Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas S.A.C., en adelante CEAR LATINOAMERICANO.

Datos de contacto

E-Mail: sistelar@cearlatinoamericano.pe

Página Web: <https://cearlatinoamericano.pe>

Teléfono: (01) 397 8586 – Anexo 101

Celular: 957 540 053

Versión del documento

Versión: 1.0

Fecha: 26-08-2024

Licencia del documento

Copyright © 2023, Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas S.A.C.

Aviso legal

Las marcas, logotipos y nombres comerciales aparecidos en este documento son propiedad de CEAR LATINOAMERICANO.



¿CÓMO PRESENTAR UNA SOLICITUD DE ARBITRAJE?

01

Abre tu navegador web y dirígete a:

www.cearlatinoamericano.pe



02

En la página principal, haz clic en el botón “Presenta tu solicitud de arbitraje y JPRD”.

The screenshot shows the homepage of the Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas (CEAR). The header includes the logo and navigation menu with options like 'INSTITUCIONAL', 'ARBITRAJE', 'JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS', 'PERITAJE', 'FORMACIÓN CONTINUA', and 'CONTACTO'. A 'SISTELAR' button is also visible. The main content area features a large blue button labeled 'INGRESA AL SISTELAR' and a red-bordered button labeled 'PRESENTA TU SOLICITUD DE ARBITRAJE Y JPRD'. A blue arrow points to the red-bordered button. Below this, there are two certification badges: 'ISO 9001:2015 Certificación en Sistema de Calidad' and 'ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno'. The 'NUESTROS SERVICIOS' section lists three services: Arbitraje, Arbitraje de Emergencia, and Junta de Resolución de Disputas, each with a brief description.


Aquí, debes elegir el tipo de servicio que quieres iniciar y revisar los requisitos necesarios.

SISTELAR

Solicitudes de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas en línea

A través de este canal, puede presentar su solicitud de arbitraje y de junta de prevención y de resolución de disputas de manera virtual, sin necesidad de acudir a nuestras oficinas, para ello deberá tener en cuenta los requisitos.

Seleccione el tipo de servicio




Arbitraje en Contratación Pública

Corresponde su aplicación frente a las controversias que surjan entre las partes, sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia o invalidez en los contratos de obras, bienes y servicios, siendo de aplicación al fondo de la controversia, la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado.

[Lista de requisitos](#)

Seleccionar




Arbitraje entre Privados

Las partes han decidido resolver su controversia a través del arbitraje bajo una Ley especial (Arbitraje Civil, Comercial, etc).

[Lista de requisitos](#)

Seleccionar




Arbitraje de emergencia

Cuando exista un peligro inminente o exista un perjuicio irreparable, la parte afectada puede presentar una solicitud cautelar sin necesidad de que exista un tribunal arbitral.

[Lista de requisitos](#)

Seleccionar



Junta de Prevención y Resolución de Disputas

Junta de Prevención y Resolución de Disputas promueve que las partes logren prevenir y/o resolver eficientemente las controversias que surjan desde el inicio del plazo de ejecución de la obra hasta la recepción total de la misma.

[Lista de requisitos](#)

Seleccionar


Por ejemplo, si eres una empresa contratista y quieres presentar una solicitud de arbitraje contra una entidad del Estado, selecciona esa opción.

SISTELAR

Solicitudes de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas en línea

A través de este canal, puede presentar su solicitud de arbitraje y de junta de prevención y de resolución de disputas de manera virtual, sin necesidad de acudir a nuestras oficinas, para ello deberá tener en cuenta los requisitos.

Seleccione el tipo de servicio




Arbitraje en Contratación Pública

Corresponde su aplicación frente a las controversias que surjan entre las partes, sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia o invalidez en los contratos de obras, bienes y servicios, siendo de aplicación al fondo de la controversia, la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado.

[Lista de requisitos](#)

Seleccionar




Arbitraje entre Privados

Las partes han decidido resolver su controversia a través del arbitraje bajo una Ley especial (Arbitraje Civil, Comercial, etc).

[Lista de requisitos](#)

Seleccionar




Arbitraje de emergencia

Cuando exista un peligro inminente o exista un perjuicio irreparable, la parte afectada puede presentar una solicitud cautelar sin necesidad de que exista un tribunal arbitral.

[Lista de requisitos](#)

Seleccionar



Junta de Prevención y Resolución de Disputas

Junta de Prevención y Resolución de Disputas promueve que las partes logren prevenir y/o resolver eficientemente las controversias que surjan desde el inicio del plazo de ejecución de la obra hasta la recepción total de la misma.

[Lista de requisitos](#)

Seleccionar

04


Haz clic en “Lista de requisitos” para revisar todos los requisitos necesarios.

SISTELAR

Solicitudes de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas en línea

A través de este canal, puede presentar su solicitud de arbitraje y de junta de prevención y de resolución de disputas de manera virtual, sin necesidad de acudir a nuestras oficinas, para ello deberá tener en cuenta los requisitos.

Seleccione el tipo de servicio




Arbitraje en Contratación Pública

Corresponde su aplicación frente a las controversias que surjan entre las partes, sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia o invalidez en los contratos de obras, bienes y servicios, siendo de aplicación al fondo de la controversia, la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado.

[Lista de requisitos](#)

Seleccionar




Arbitraje entre Privados

Las partes han decidido resolver su controversia a través del arbitraje bajo una Ley especial (Arbitraje Civil, Comercial, etc.).

Haz clic aquí

[Lista de requisitos](#)

Seleccionar




Arbitraje de emergencia

Cuando exista un peligro inminente o exista un perjuicio irreparable, la parte afectada puede presentar una solicitud cautelar sin necesidad de que exista un tribunal arbitral.

[Lista de requisitos](#)

Seleccionar



Junta de Prevención y Resolución de Disputas

Junta de Prevención y Resolución de Disputas promueve que las partes logren prevenir y/o resolver eficientemente las controversias que surjan desde el inicio del plazo de ejecución de la obra hasta la recepción total de la misma.

[Lista de requisitos](#)

Seleccionar

05


En esta sección, encontrarás los formatos obligatorios que debes completar.

SISTELAR

Solicitudes de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas en línea

A través de este canal, puede presentar su solicitud de arbitraje y de junta de prevención y de resolución de disputas de manera virtual, sin necesidad de acudir a nuestras oficinas, para ello deberá tener en cuenta los requisitos.

Seleccione el tipo de servicio




Arbitraje en Contratación Pública

Corresponde su aplicación frente a las controversias que surjan entre las partes, sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia o invalidez en los contratos de obras, bienes y servicios, siendo de aplicación al fondo de la controversia, la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado.

[Lista de requisitos](#)

Seleccionar



Arbitraje entre Privados

Las partes han decidido resolver su controversia a través del arbitraje bajo una Ley especial (Arbitraje Civil, Comercial, etc.).

Descarga y completa los formatos de “Solicitud de Arbitraje” y “Formato de Debita Diligencia – Privados”

[Lista de requisitos](#)

Seleccionar

Lista de requisitos

Tiene la opción de cargar sus documentos en un solo archivo, organizado y foliado, o puede cargarlos siguiendo el orden de prioridad indicado a continuación:

- 1.- Comprobante de pago por concepto de tasa por presentación de solicitud de arbitraje. (S/ 500.00 incluido IGV).
- 2.- Copia del DNI.
- 3.- Copia del RUC de la empresa, de corresponder.
- 4.- Copia del poder del representante, sea Testimonio de la Escritura Pública, Acta legalizada o, en su defecto, Copia Literal simple de la Vigencia de Poder expedida por los Registros Públicos o resolución municipal, regional o ministerial, de corresponder.
- 5.- Copia del contrato, orden de servicio u orden de compra que contenga la cláusula arbitral o en su defecto expresar el marco jurídico que faculta a la parte interesada a recurrir al centro de arbitraje de su elección -CEAR LATINOAMERICANO- (Art. 226.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- D.S. 344-2018-EF) o su interés que la controversia se resuelva a través de nuestro centro de arbitraje.
- 6.- Copia del contrato de consorcio, de corresponder.
- 7.- Copia de los documentos relacionados a la controversia, debiendo identificar los anexos de manera correlativa y ordenada.
- 8.- Copia de los actuados de la medida cautelar solicitada ante el Árbitro de Emergencia o ante el Poder Judicial con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de corresponder.
- 9.- Formato de debida diligencia (obligatorio adjuntarlo).

A continuación encontrarás nuestros formatos:

- [Solicitud de Arbitraje](#) - Consignar la información requerida
- [Formato de debida diligencia - Privados](#) - Consignar la información requerida
- [Formato de debida diligencia - Público](#) - Consignar la información requerida

Cerrar

06

Una vez descargados y completados los formatos, haz clic en “Cerrar”.

SISTELAR

Solicitudes de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas

A través de este canal, puede presentar su solicitud de arbitraje y de junta de prevención y resolución de disputas de manera virtual, sin necesidad de acudir a nuestras oficinas, para ello deberá tener en cuenta los requisitos.

Seleccione el tipo de servicio

Arbitraje en Contratación Pública
Corresponde su aplicación frente a las controversias que surjan entre las partes, sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia o invalidez en los contratos de obras, bienes y servicios, siendo de aplicación al fondo de la controversia, la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Arbitraje entre Privados
Las partes han decidido resolver su controversia a través del arbitraje bajo una Ley especial (Arbitraje Civil, Comercial, etc).

Arbitraje de emergencia
Cuando exista un peligro inminente o exista un perjuicio irreparable, la parte afectada puede presentar una solicitud cautelar sin necesidad de que exista un tribunal arbitral.

Junta de Prevención y Resolución de Disputas
Junta de Prevención y Resolución de Disputas promueve que las partes logren prevenir y/o resolver eficientemente las controversias que surjan desde el inicio del plazo de ejecución de la obra hasta la recepción total de la misma.

Lista de requisitos

Tiene la opción de cargar sus documentos en un solo archivo, organizado y foliado, o puede cargarlos siguiendo el orden de prioridad indicado a continuación:

- 1.- Comprobante de pago por concepto de tasa por presentación de solicitud de arbitraje. (S/ 500.00 incluido IGV).
- 2.- Copia del DNI.
- 3.- Copia del RUC de la empresa, de corresponder.
- 4.- Copia del poder del representante, sea Testimonio de la Escritura Pública, Acta legalizada o, en su defecto, Copia Literal simple de la Vigencia de Poder expedida por los Registros Públicos o resolución municipal, regional o ministerial, de corresponder.
- 5.- Copia del contrato, orden de servicio u orden de compra que contenga la cláusula arbitral o en su defecto expresar el marco jurídico que faculta a la parte interesada a recurrir al centro de arbitraje de su elección -CEAR LATINOAMERICANO- (Art. 226.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- D.S. 344-2018-EF) o su interés que la controversia se resuelva a través de nuestro centro de arbitraje.
- 6.- Copia del contrato de consorcio, de corresponder.
- 7.- Copia de los documentos relacionados a la controversia, debiendo identificar los anexos de manera correlativa y ordenada.
- 8.- Copia de los actuados de la medida cautelar solicitada ante el Árbitro de Emergencia o ante el Poder Judicial con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de corresponder.
- 9.- Formato de debida diligencia (obligatorio adjuntario).

A continuación encontrará nuestros formatos:

- **Solicitud de Arbitraje** - Consignar la información requerida
- **Formato de debida diligencia - Privados** - Consignar la información requerida
- **Formato de debida diligencia - Público** - Consignar la información requerida

Haz clic aquí → **Cerrar**

07

Luego, haz clic en “Seleccionar” para iniciar tu solicitud de arbitraje.

SISTELAR

Solicitudes de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas en línea

A través de este canal, puede presentar su solicitud de arbitraje y de junta de prevención y de resolución de disputas de manera virtual, sin necesidad de acudir a nuestras oficinas, para ello deberá tener en cuenta los requisitos.

Selección de tipo de servicio

Arbitraje en Contratación Pública
Corresponde su aplicación frente a las controversias que surjan entre las partes, sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia o invalidez en los contratos de obras, bienes y servicios, siendo de aplicación al fondo de la controversia, la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Arbitraje entre Privados
Las partes han decidido resolver su controversia a través del arbitraje bajo una Ley especial (Arbitraje Civil, Comercial, etc).

Arbitraje de emergencia
Cuando exista un peligro inminente o exista un perjuicio irreparable, la parte afectada puede presentar una solicitud cautelar sin necesidad de que exista un tribunal arbitral.

Junta de Prevención y Resolución de Disputas
Junta de Prevención y Resolución de Disputas promueve que las partes logren prevenir y/o resolver eficientemente las controversias que surjan desde el inicio del plazo de ejecución de la obra hasta la recepción total de la misma.

Haz clic aquí

Seleccionar

08

Primero, completa todos los campos de la sección **“DATOS DEL DEMANDANTE”**.

SISTELAR

1 DATOS DEL DEMANDANTE

1 DATOS DEL DEMANDANTE

Persona Natural Persona Jurídica

RUC del Demandante: 20513341327
Razón Social del Demandante: LATINO S.A.C CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES

Celular del Demandante: 980789450
Enlace Mesa de partes (Opcional):

Domicilio del Demandante: Av. Sánchez Carrión N° 615, Edificio Vértice 22, Oficina 306, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima
La dirección debe ser precisa indicando nombre de la vía (Av, Calle, Jr), N° Interior, N° Dpto., nombre de Urb., AAHH, etc.

Correo del Demandante: Ingrese un correo [Agregar]

#	Correos	Acciones
1	latino.sac.consultoresyservicios@gmail.com	

Datos Representante legal

Seleccionar Tipo de Documento Facultativo: Cópia de la vigencia de poder expedida por los registros públicos
Código del Documento Facultativo: 570 - 2024

Tipo de Documento del Representante Legal: (DN) Documento Nacional de Identidad
Número de Documento del Representante Legal: 70174995

Nombres y Apellidos del Representante Legal: GONZALES VILLEGAS RICARDO MANUEL
Celular del Representante Legal: 980789450

Correo del Representante Legal: Ingrese un correo [Agregar]

#	Correos	Acciones
1	rm.gonzalesvillegas@gmail.com	

09

Luego, completa todos los campos de la sección **“DATOS DEL DEMANDADO”**.

1 DATOS DEL DEMANDANTE

2 DATOS DEL DEMANDADO

2 DATOS DEL DEMANDADO

Persona Natural Persona Jurídica

RUC del Demandado: 20503503639
Razón Social del Demandado: PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

Celular del Demandado: 978599456
Enlace Mesa de partes (Opcional): https://sgd.pvm.gob.pe/Usuario/NuevaCuentaMesaVirtual

Domicilio del Demandado: Jr. Zorritos N° 1203, Lima Carcado
La dirección debe ser precisa indicando nombre de la vía (Av, Calle, Jr), N° Interior, N° Dpto., nombre de Urb., AAHH, etc.

Correo del Demandado: Ingrese un correo [Agregar]

#	Correos	Acciones
1	proyecto.proviasnacional.peru@gmail.com	

3 ANEXOS

Presentar Solicitud

10

Finalmente, completa la sección de "ANEXOS".

3 ANEXOS

Ver Lista de Requisitos



Descripción del documento

Solicitud de arbitraje

Documento(El archivo no debe exceder los 100 MB, máximo 10 archivos)

Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados

Cada archivo a subir deberá ser debidamente identificado. Caracteres no permitidos: * () ; @ & + \$, / ? % # [] | < > *

#	Archivo	Página Inicio	Página Fin	Descripción	Folios	Peso	Acciones
1	Solicitud de arbitraje contra Provias Nacional MTC.pdf	1	48	Solicitud de arbitraje	48	17.77 MB	 
Total					48	17.77 MB	

Presentar Solicitud

En este apartado, podrás adjuntar todos los documentos en PDF requeridos para tu solicitud de arbitraje (El archivo no deberá exceder los 100 Mb).

3 ANEXOS

Ver Lista de Requisitos



Descripción del documento

Solicitud de arbitraje

Documento(El archivo no debe exceder los 100 MB, máximo 10 archivos)

Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados

Cada archivo a subir deberá ser debidamente identificado. Caracteres no permitidos: * () ; @ & + \$, / ? % # [] | < > *

#	Archivo	Página Inicio	Página Fin	Descripción	Folios	Peso	Acciones
1	Solicitud de arbitraje contra Provias Nacional MTC.pdf	1	48	Solicitud de arbitraje	48	17.77 MB	 
Total					48	17.77 MB	

Presentar Solicitud

11

Haz clic en “Presentar Solicitud”.

1 DATOS DEL DEMANDANTE

2 DATOS DEL DEMANDADO

3 ANEXOS

Ver Lista de Requisitos



Descripción del documento

Solicitud de arbitraje

Documento(El archivo no debe exceder los 100 MB, máximo 10 archivos)

Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados

Cada archivo a subir deberá ser debidamente identificado. Caracteres no permitidos: ! * () ; @ & + = \$, / ? % # [] { } * * *

#	Archivo	Página Inicio	Página Fin	Descripción	Folios	Peso	Acciones
1	Solicitud de arbitraje contra Provias Nacional MTC.pdf	1	48	Solicitud de arbitraje	48	17.77 MB	 
				Total	48	17.77 MB	

Presentar Solicitud

Presentar Solicitud

Una vez que hayas presentado la solicitud, aparecerá el cargo correspondiente.

Cargo de Solicitud

Expediente: PA-0543-2024

Solicitante: LATINO S.A.C CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES

Tipo de servicio: Arbitraje en Contratación Pública

Fecha de presentación: 27/08/2024 15:36:44

Total de folios: 9

Descargar

Cerrar

Cargo de Solicitud

Expediente:	PA-0543-2024
Solicitante:	LATINO S.A.C CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES
Tipo de servicio:	Arbitraje en Contratación Pública
Fecha de presentación:	27/08/2024 15:36:44
Total de folios:	9

[↓ Descargar](#)
[Cerrar](#)





CENTRO DE ARBITRAJE
LATINOAMERICANO E
INVESTIGACIONES JURÍDICAS

CARGO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD

Mesa de Partes Virtual

Expediente:	PA-0543-2024
Solicitante:	LATINO S.A.C CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES
Tipo de servicio:	Arbitraje en Contratación Pública
Fecha de presentación:	27/08/2024 15:36:44
Total de folios:	9



“CEAR LATINOAMERICANO, garantía de un arbitraje eficiente y transparente”

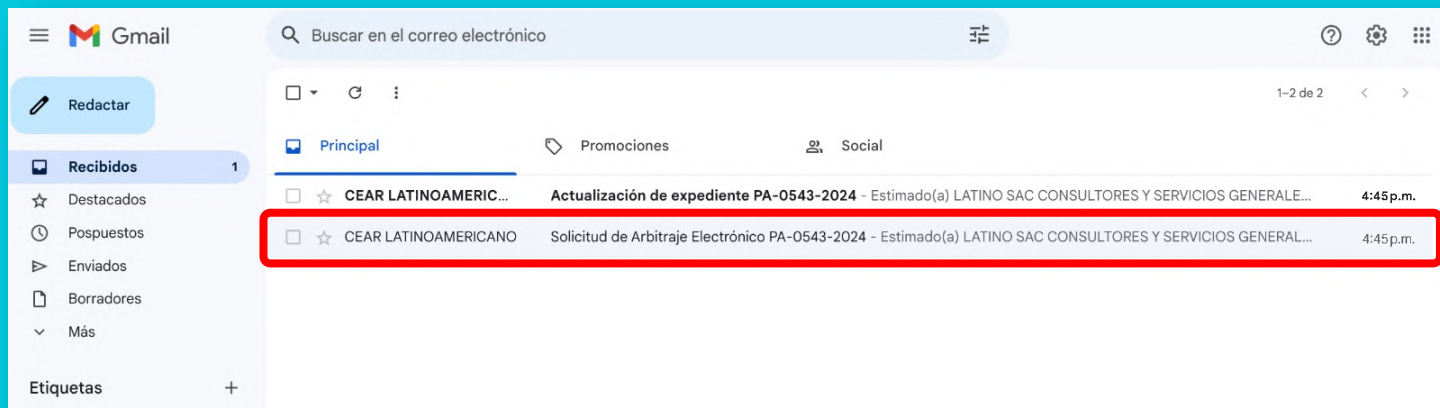
Av. Faustino Sánchez Carrión 615 Edificio Vértice 22, Oficina 306, Distrito de Jesús María – Lima
Central Telefónica: 01- 397 8586 | Celular: 957 540 053 - 989 947 752
arbitraje@cearlatinoamericano.pe - www.cearlatinoamericano.pe

El cargo te será útil para dar seguimiento a tu proceso arbitral



13

Accede a tu correo electrónico para obtener las credenciales e ingresar al SISTELAR.



The screenshot shows the email content from 'CEAR LATINOAMERICANO' with the subject 'Solicitud de Arbitraje Electrónico PA-0543-2024'. The email body contains the following information:

CEAR LATINOAMERICANO CENTRO DE ARBITRAJE LATINOAMERICANO E INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Estimado(a) LATINO S.A.C CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES,

Le notificamos que su reciente solicitud ha sido debidamente registrada en nuestros sistemas.

A continuación, proporcionamos la información pertinente:

Expediente	: PA-0543-2024
Servicio	: Arbitraje en Contratación Pública
Demandante	: LATINO S.A.C CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES
Demandado	: proyecto.proviasnacional.peru@gmail.com
Fecha de Recepción	: 27/08/2024 16:45:54
Folios	: 9
Cargo	: Cargo PA-0543-2024

A continuación, le proporcionamos sus credenciales de acceso al Sistema Electrónico Arbitral - SISTELAR, una plataforma desde la cual podrá ingresar sus escritos o documentos mediante la Mesa de Partes Virtual y donde podrá hacerle seguimiento a su expediente arbitral.

Usuario: 20513341327
Contraseña: 20513341327
Enlace: <https://cearlatinoamericano.pe/Sistelar/login>

Le informamos que, al ingresar por primera vez, el sistema le solicitará cambiar su contraseña por motivos de seguridad.

En caso de tener alguna duda respecto al proceso, le invitamos a ponerse en contacto con nosotros a través del correo electrónico: sistelar@cearlatinoamericano.pe, o comunicándose a los siguientes números telefónicos: 01 397 8586 - Anexo 102 y 104 así como al celular: 957 540 053.

Este correo se envía automáticamente;
le solicitamos no responder directamente al mismo.

CEAR LATINOAMERICANO
¡Garantía de un arbitraje eficiente y transparente!

Aquí encontrarás tus credenciales y el enlace para el SISTELAR

Recuerda cambiar la contraseña la primera vez que ingreses al SISTELAR.

Nueva contraseña

Contraseña

Confirmar contraseña

Requisitos de la contraseña

- Al menos 8 caracteres
- Al menos una letra mayúscula y una minúscula
- Al menos un número
- Sin espacios
- Caracteres especiales @#*\$

Guardar



Clave

Se guardó correctamente

Cerrar



Casilla Electrónica

Buscar Documento

Filtrar

Mostrar 10 filas

Expediente	Sumilla	Remitente	Fecha de Ingreso	Acciones
PA-0543-2024	Orden Arbitral N° 1	Secretaría General	27/08/2024 15:45:41	
PA-0543-2024	Solicitud de Arbitraje en Contratación Pública	Mesa de partes	27/08/2024 15:36:44	

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros



**¿CÓMO COMPLETAR EL
FORMATO DE SOLICITUD
DE ARBITRAJE?**

Lista de requisitos

Tiene la opción de cargar sus documentos en un solo archivo, organizado y foliado, o puede cargarlos siguiendo el orden de prioridad indicado a continuación:


- 1.- Comprobante de pago por concepto de tasa por presentación de solicitud de arbitraje. (S/ 500.00 incluido IGV).
- 2.- Copia del DNI.
- 3.- Copia del RUC de la empresa, de corresponder.
- 4.- Copia del poder del representante, sea Testimonio de la Escritura Pública, Acta legalizada o, en su defecto, Copia Literal simple de la Vigencia de Poder expedida por los Registros Públicos o resolución municipal, regional o ministerial, de corresponder.
- 5.- Copia del contrato, orden de servicio u orden de compra que contenga la cláusula arbitral o en su defecto expresar el marco jurídico que faculta a la parte interesada a recurrir al centro de arbitraje de su elección -CEAR LATINOAMERICANO- (Art. 226.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado -D.S. 344-2018-EF) o su interés que la controversia se resuelva a través de nuestro centro de arbitraje.
- 6.- Copia del contrato de consorcio, de corresponder.
- 7.- Copia de los documentos relacionados a la controversia, debiendo identificar los anexos de manera correlativa y ordenada.
- 8.- Copia de los autos de la medida cautelar solicitada ante el Jefe de Emergencia o ante el Poder Judicial con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de corresponder.
- 9.- Formato de debida diligencia (obligatorio adjuntarlo).

A continuación encontrará nuestros formatos:

- * **Solicitud de Arbitraje** - Consignar la información requerida
- * **Formato de debida diligencia - Privado** - Consignar la información requerida
- * **Formato de debida diligencia - Público** - Consignar la información requerida

Cerrar





Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas

Sumilla: SOLICITUD DE INICIO DE ARBITRAJE

A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CENTRO DE ARBITRAJE LATINOAMERICANO E INVESTIGACIONES JURÍDICAS - CEAR LATINOAMERICANO

Dirección: Av. Faustino Sánchez Carrión N° 615 Oficina 306 - Edificio Vértice 22 - distrito de Jesús María - Lima

Presentación de Solicitudes de Arbitraje y de Junta de Prevención y Resolución de Disputas:

- **Acceso al Sistelar:** <https://cearlatinoamericano.pe/MPV/mesadeparte#solicitudes> (Acceso por primera vez).
- **Mesa de Partes Virtual:** <https://cearlatinoamericano.pe/MPV/> (Acceso para clientes).
- **Teléfono fijo:** 01 - 397 8586
- **Celular WhatsApp:** 957 540 053 - 973 417 562

1. DATOS DEL DEMANDANTE:

- Nombre, o Razón social (en el caso de ser Persona Jurídica)

- DNI o RUC: _____
- Domicilio de la persona natural o jurídica:



- Representante legal: _____, con DNI _____ N° _____, facultado según _____

(Datos del Testimonio de la Escritura Pública, o del acta legalizada o, de la copia literal de la vigencia de poder expedida por los Registros Públicos).

- Teléfono: _____, Celular (obligatorio) _____
- Correo(s) electrónico(s): _____
- La factura o boleta se deberá de emitir a nombre de: _____

La presente solicitud de inicio de arbitraje se dirige contra:

"GARANTÍA DE UN ARBITRAJE EFICIENTE Y TRANSPARENTE"

Av. Sánchez Carrión N° 615
Edif. Vértice 22 Oficina 306 - Jesús María - Lima
51-(1) 3978586 / 51-(1) 957 540 053
arbitraje@cearlatinoamericano.pe
Web: www.cearlatinoamericano.pe

Comienza por completar la sección “DATOS DEL DEMANDANTE”.

1. DATOS DEL DEMANDANTE:

- Nombre, o Razón social (en el caso de ser Persona Jurídica)

- DNI o RUC: _____
- Domicilio de la persona natural o jurídica:

- Representante legal: _____, con DNI N° _____, facultado según _____
(Datos del Testimonio de la Escritura Pública, o del acta legalizada o, de la copia literal de la vigencia de poder expedida por los Registros Públicos).
- Teléfono: _____, Celular (obligatorio) _____
- Correo(s) electrónico(s):

- La factura o boleta se deberá de emitir a nombre de:

Puedes revisar este ejemplo antes de continuar.

1. DATOS DEL DEMANDANTE:

LATINO S.A.C CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES, con RUC 20513341327 y correo electrónico: latino.sac.consultoresyservicios@gmail.com, tiene su domicilio en Av. Sánchez Carrión N° 615, Edificio Vértice 22, Oficina 306, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima. Su representante legal es Ricardo Manuel Gonzales Villegas, identificado con DNI N° 70174995, facultado según la vigencia de poder expedida por los Registros Públicos. Los medios de contacto son el celular 980 789 450 y el correo electrónico rm.gonzalesvillegas@gmail.com. La factura o boleta se deberá emitir a nombre de LATINO S.A.C CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES.

A continuación, completa la sección “**DATOS DEL DEMANDADO**”.

La presente solicitud de inicio de arbitraje se dirige contra:

2. DEMANDADO:

- Nombre o Razón social: _____
- Correo(s) electrónico(s): _____
- Dirección de Mesa de Partes Virtual: _____
- Domicilio en caso notificación física: _____
- Teléfono: _____ Celular: _____

Si el demandado es una Entidad del Estado, se recomienda consignar información de la procuraduría pública para su emplazamiento:

- Nombre del Procurador Público, de existir: _____
- Correo(s) electrónico(s): _____
- Dirección de Mesa de Partes Virtual: _____
- Domicilio en caso notificación física: _____
- Teléfono: _____ Celular: _____

Puedes revisar este ejemplo antes de continuar.

La presente solicitud de inicio de arbitraje se dirige contra:

2. DEMANDADO:

- **PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL**, con RUC 20503503639, tiene su domicilio en Jr. Zorritos N° 1203, Lima Cercado. El correo electrónico de contacto es proyecto.proviasnacional.peru@gmail.com y el número de celular es 978599456. Además, cuenta con una Mesa de Partes Virtual disponible en <https://sgd.pvn.gob.pe/Usuario/NuevaCuentaMesaVirtual>.

Luego, completa la sección “**CONVENIO ARBITRAL**”.

3. **CONVENIO ARBITRAL:**

- Indicar su interés que la controversia existente se organice y administre a través del Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas, o indicar la cláusula arbitral.

Puedes revisar este ejemplo antes de continuar.

3. **CONVENIO ARBITRAL:**

- Las partes celebraron un convenio arbitral que está contenido en la Cláusula Décimo Novena de Solución de Controversias del Contrato de Obra N° 777- 2024-MTC/24, celebrado entre **LATINO S.A.C CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES** y el **PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL**; con fecha 26 de agosto del año 2024, el mismo que precisa que:

“Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 146, 152, 168, 170, 177, 178, 179 y 180 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será institucional y resuelto por un tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros. Las partes de mutuo acuerdo designan a CEAR LATINOAMERICANO como institución arbitral para organizar y administrar sus controversias.

El Tribunal Arbitral instalado será el que conocerá todas las controversias derivadas del contrato, no siendo válido la conformación de otro tribunal para conocer cualquier controversia futura, bajo sanción de nulidad.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.8 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado”.

- Conforme se verifica de la cláusula de solución de controversias se ha designado a CEAR LATINOAMERICANO como institución arbitral para organizar y administrar sus controversias; en tal sentido, nos sometemos a la competencia de CEAR LATINOAMERICANO.

05

Seguidamente, selecciona el “TIPO DE ARBITRAJE” aplicable al caso.

4. TIPO DE ARBITRAJE:

Marcar con un aspa (x) las casillas que considere aplicable a su controversia:

De Derecho
Nacional Internacional

Especialidad:

Contratación Pública:
Civil:
Ley General de Sociedades:
Minero:
Concesiones:
Otros:

Puedes revisar este ejemplo antes de continuar.

4. TIPO DE ARBITRAJE:

Marcar con un aspa (x) las casillas que considere aplicable a su controversia:

De Derecho
Nacional Internacional

Especialidad:

Contratación Pública:
Civil:
Ley General de Sociedades:
Minero:
Concesiones:
Otros:

Continúa con la sección “NARRACIÓN BREVE DE LOS HECHOS”.

5. NARRACIÓN BREVE DE LOS HECHOS QUE DESEE SOMETER A ARBITRAJE:

(El solicitante debe hacer un resumen claro de los hechos que han generado la controversia)

Puedes revisar este ejemplo antes de continuar.

5. NARRACIÓN BREVE DE LOS HECHOS QUE DESEE SOMETER A ARBITRAJE:

(El solicitante debe hacer un resumen claro de los hechos que han generado la controversia)

Que, con fecha 26.08.2024, se suscribió el Contrato N° 777- 2022-MTC/22 por el plazo de ciento veinte (120) días calendarios y por el monto de S/ 2,165,000.00 (Dos millones ciento sesenta y cinco mil con (00/100 soles).

Que, con fecha 05.09.2024, la Subgerencia de Infraestructura emite el Acta de Conformidad del Primer Entregable, señalándose la aplicación de penalidades por el monto de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles).

Finalmente, con fecha 12.12.2024 se notificó la Carta Notarial N° 999-2024-MTC/07, mediante la cual la Entidad resuelve el contrato suscrito entre las partes por la causal prevista en el literal b) del numeral 164.1 del artículo 164 del RLCE, es decir, por haber alcanzado el monto máximo de la penalidad por mora.

07

Después, detalla las **“PRETENSIONES”** indicando claramente el petitorio.

6. PRETENSIONES: (El petitorio debe ser determinado con claridad y precisión)

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____

Puedes revisar este ejemplo antes de continuar.

6. PRETENSIONES:

1. Que, el Tribunal Arbitral declare invalida e ineficaz la Carta Notarial N° 999-2024-MTC/07, de fecha 12.12.2024, mediante la cual, la Entidad resuelve el Contrato.
2. Que, el Tribunal Arbitral declare que la demora en la presentación del primer entregable del servicio ha sido por eventos no atribuibles al contratista y se proceda con la devolución de la penalidad aplicada por la suma de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles).
3. Que, el Tribunal Arbitral determine que la Entidad debe pagar la totalidad de las costas y costos que se generen en el presente proceso arbitral.

Posteriormente, detalla la **“INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS EXTRA ARBITRALES”**.

7. INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS EXTRA ARBITRALES INTERPUESTOS ANTE EL ÁRBITRO DE EMERGENCIA O ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL - PODER JUDICIAL - SOBRE LA MATERIA EN ARBITRAJE: (Cautelares)

Puedes revisar este ejemplo antes de continuar.

7. INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS EXTRA ARBITRALES INTERPUESTOS ANTE EL ÁRBITRO DE EMERGENCIA O ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL - PODER JUDICIAL - SOBRE LA MATERIA EN ARBITRAJE: (Cautelares)

Precisamos que a la fecha no existe proceso judicial o arbitral en trámite vinculado con las controversias.

Recuerda que debes mencionar si existen medidas cautelares dictadas por el Poder Judicial o por un Árbitro de Emergencia.



A continuación, establece la **“CUANTÍA”**.

8. CUANTÍA:

Se estima que el importe controvertido en el presente arbitraje asciende a (en números y letras):

S/ _____

Puedes revisar este ejemplo antes de continuar.

8. CUANTÍA:

La cuantía se determinará al momento de presentar la demanda arbitral.

Recuerda indicar el monto en disputa en el arbitraje tanto en números como en letras. Si no se conoce el monto exacto, señala que se determinará al momento de presentar la demanda.



Una vez definida la cuantía, procede con la “DESIGNACIÓN DE ÁRBITRO”.

9. DESIGNACIÓN DE ÁRBITRO, DE CORRESPONDER:

Designamos como árbitro para conformar el Tribunal Arbitral a _____, con correo electrónico: _____, teléfono celular (obligatorio) _____ y dirección en: _____ (en caso notificación física).

En caso no desee designar árbitro, marque con un aspa (X) la opción siguiente:

El Centro de Arbitraje designe al Árbitro que me corresponde.

En caso las partes hayan acordado Árbitro Único, éste será designado por el Centro, en tal sentido, marque la siguiente opción:

El Centro de Arbitraje designe al Árbitro Único.

Puedes revisar este ejemplo antes de continuar.

9. DESIGNACIÓN DE ÁRBITRO, DE CORRESPONDER:

Designamos como árbitro para conformar el Tribunal Arbitral a Raúl Salazar Rivera, con correo electrónico: rsalazar@rivera.cear.com, teléfono celular 989 947 752 y dirección en: Av. Prolongación Paseo de la República 7827 dpto. 1003 Urb. Los Tréboles, Santiago de Surco.

Recuerda que si no deseas designar un árbitro, debes marcar para que CEAR LATINOAMERICANO designe uno en tu lugar.



Seguidamente, revisa y completa la sección “ADJUNTAR DOCUMENTOS ANEXOS”.

10. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Comprobante de pago por concepto de tasa por presentación de solicitud de arbitraje. (S/ 500.00 incluido IGV).
- Copia del DNI, cédula de identificación o pasaporte.
- Copia del RUC de la empresa, de corresponder.
- Copia del poder del representante, sea Testimonio de la Escritura Pública, Acta legalizada o, en su defecto, Copia Literal simple de la Vigencia de Poder expedida por los Registros Públicos o resolución municipal, regional o ministerial, de corresponder.
- Copia del contrato, orden de servicio u orden de compra que contenga la cláusula arbitral o en su defecto expresar el marco jurídico que faculta a la parte interesada a recurrir al centro de arbitraje de su elección -CEAR LATINOAMERICANO- (Art. 226.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- D.S. 344-2018-EF) o su interés que la controversia se resuelva a través de nuestro de centro de arbitraje.
- Copia del contrato de consorcio, de corresponder.
- Copia de los documentos relacionados a la controversia, debiendo identificar los anexos de manera correlativa y ordenada.
- Copia de los actuados de la medida cautelar solicitado ante el Árbitro de Emergencia o ante el Poder Judicial con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de existir estos.
- Formato de Debida Diligencia para socios de negocios (obligatorio). Si el demandante o demandado es del sector privado-contratistas, deberá utilizar el formato PR-10-F-06.

En el supuesto, que el demandante o demandado es del sector público-Entidad del Estado-, deberá de utilizar el formato PR-10-F-07.

Lima, ____ de _____ de 202__.

(Firma del demandante)

Puedes revisar este ejemplo antes de continuar.

(Documento anexo: Formato de Debida Diligencia).



Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas

Código: PR-10-F-06
Versión: 01
Fecha de aprobación: 02/10/23

FORMATO DE DEBIDA DILIGENCIA* PARA SOCIO DE NEGOCIOS** – A UTILIZAR POR EL DEMANDANTE O DEMANDADO (SECTOR PRIVADO - CONTRATISTAS)

DATOS GENERALES	
YO,	RICARDO MANUEL GONZALES VILLEGAS CON D.N.I. / C.E. N° 70174995
EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE GENERAL) O APODERADO DE MI REPRESENTADA, CUMPLO CON DAR RESPUESTA AL PRESENTE CUESTIONARIO, CON CALIDAD DE DECLARACIÓN JURADA.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	LATINO S.A.C CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES
NRO. RUC:	20513341327
NOMBRE Y CARGO DE CONTACTO:	REPRESENTANTE LEGAL
CELULAR O TELÉFONO DE CONTACTO:	980789450
E-MAIL Y/O MESA DE PARTES VIRTUAL:	rm.gonzalesvillegas@gmail.com
SITIO WEB:	-
DIRECCIÓN:	Av. Sánchez Carrión N° 615, Edificio Vértice 22 - Jesús María

DECLARACIONES	
1. ¿Cuenta con un sistema de prevención o gestión antisoborno?	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
2. ¿Cuenta con una política antisoborno o anticorrupción? Si la respuesta es afirmativa, proporcionar una copia.	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
3. ¿Cuenta con un código de ética o conducta? Si la respuesta es afirmativa, proporcionar una copia.	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
4. ¿Cuenta con un canal de denuncias o integridad? Si la respuesta es afirmativa, indicar el medio utilizado, Si la respuesta es "SI", detalle: www.latinosac.pe/canaldedenuncias	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
5. ¿Algún funcionario de su representada viene siendo investigado por delitos ligados a corrupción? Si la respuesta es afirmativa, por favor detalle motivo, fecha, estado y entidad que investiga, detalle:	SI <input type="checkbox"/> / NO <input checked="" type="checkbox"/>
6. ¿Algún funcionario de su representada con poder de decisión mantiene algún vínculo familiar con algún miembro de CEAR LATINOAMERICANO? Familiares: Parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos y nietos) y primero de afinidad (cónyuge o conviviente y padres e hijos del cónyuge). Si la respuesta es "SI", detalle:	SI <input type="checkbox"/> / NO <input checked="" type="checkbox"/>

"GARANTÍA DE UN ARBITRAJE EFICIENTE Y TRANSPARENTE"






Av. Sánchez Carrión N° 615
Edif. Vértice 22 Oficina 306 - Jesús María - Lima
51-(1) 397 8586 / 51-(1) 951 264 610
administracion@cearlatinoamericano.pe
Web: www.cearlatinoamericano.pe

Finalmente, si es necesario, solicita una medida cautelar en la sección “SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR ANTE EL ÁRBITRO DE EMERGENCIA”.

11.- EN CASO SOLICITE MEDIDA CAUTELAR ANTE EL ÁRBITRO DE EMERGENCIA:

Deberás de tener en cuenta los artículos 67 al 80 del Reglamento Procesal de Arbitraje, remitiendo tu solicitud cautelar ante la Secretaría General o en su defecto utilizando el Sistema Electrónico Arbitral.

	Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas	3 <small>Código: RA-01 Versión: 01 Fecha de aprobación: 02/04/2024</small>
VII ORDEN ARBITRAL – DECISIÓN ARBITRAL Y LAUDO		
Artículo 55° Decisión Arbitral Artículo 56° Sobre el Laudo Arbitral..... Artículo 57° Laudo Arbitral por consenso..... Artículo 58° Evaluación del Laudo por el Consejo Artículo 59° El Laudo y su notificación Artículo 60° El Laudo y sus efectos..... Artículo 61° El Laudo y sus recursos..... Artículo 62° Finalización de las actuaciones arbitrales..... Artículo 63° Ejecución del laudo..... Artículo 64° Custodia y Archivo de los procesos arbitrales.....		
VIII MEDIDAS CAUTELARES		
Artículo 65° Medidas cautelares en sede arbitral..... Artículo 66° Ejecución de las medidas cautelares.....		
IX ÁRBITRO DE EMERGENCIA Y PROCEDIMIENTO		
Artículo 67° Árbitro de Emergencia..... Artículo 68° Las medidas de emergencia..... Artículo 69° La solicitud de medida de emergencia..... Artículo 70° Designación del Árbitro de Emergencia..... Artículo 71° Conclusión de las actuaciones..... Artículo 72° Imparcialidad e Independencia..... Artículo 73° Recusación de un Árbitro de Emergencia..... Artículo 74° Decisión Arbitral de Árbitro de Emergencia..... Artículo 75° Forma y requisitos de la Decisión Arbitral..... Artículo 76° Cese de los efectos de la Decisión Arbitral..... Artículo 77° Costos del procedimiento..... Artículo 78° Facultades del Tribunal Arbitral respecto a la Decisión Arbitral emitida por un Árbitro de Emergencia..... Artículo 79° Medidas Cautelares en Sede Judicial y ejecución forzada..... Artículo 80° Aplicación supletoria del Reglamento.....		
"GARANTÍA DE UN ARBITRAJE EFICIENTE Y TRANSPARENTE"		
 		Av. Sánchez Carrión N° 615 Edif. Vértice 22 Oficina 306 - Jesús María - Lima 51-(1) 3978586 / 51-(1) 957 540 053 arbitraje@cearlatinoamericano.pe Web: www.cearlatinoamericano.pe

CONSEJOS ADICIONALES

- Asegúrate de tener todos los documentos requeridos listos y en orden antes de iniciar tu solicitud, para facilitar el proceso de llenado y evitar demoras.
- Cuando redactes tus pretensiones y describas los hechos, utiliza un lenguaje claro y preciso para asegurar que tus pretensiones se entiendan claramente.
- Antes de enviar tu solicitud, realiza una revisión completa para verificar que toda la información sea correcta y esté completa. Corrige cualquier error que encuentres para evitar demoras en el proceso.

NOTA: Si tienes problemas para acceder al sistema o necesitas asistencia adicional, por favor contacta al soporte técnico de CEAR LATINOAMERICANO a través del correo electrónico sistelar@cearlatinoamericano.pe y/o del número de teléfono (01) 397 8586 - anexo 101 o al celular 957 540 053.



**¡Y LISTO!
AHORA YA SABES
CÓMO PRESENTAR
TU SOLICITUD DE
ARBITRAJE**

